



ES TU SALUD, ES TU VIDA

PARA!!!

LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (LPRL)

Artículo 14. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales

Punto 1. Los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.

El citado derecho supone la existencia de un correlativo deber del empresario de protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales.

Artículo 21. Riesgo grave e inminente

Punto 2. De acuerdo con lo previsto en el apartado 1 del artículo 14 de la presente Ley, el trabajador tendrá derecho a interrumpir su actividad y abandonar el lugar de trabajo, en caso necesario, cuando considere que dicha actividad entraña un riesgo grave e inminente para su vida o su salud.

Punto 3. Cuando en el caso a que se refiere el apartado 1 de este artículo el empresario no adopte o no permita la adopción de las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores, los representantes legales de éstos podrán acordar, por mayoría de sus miembros, la paralización de la actividad de los trabajadores afectados por dicho riesgo. Tal acuerdo será comunicado de inmediato a la empresa y a la autoridad laboral, la cual, en el plazo de veinticuatro horas, anulará o ratificará la paralización acordada.

Punto 4. Los trabajadores o sus representantes no podrán sufrir perjuicio alguno derivado de la adopción de las medidas a que se refieren los apartados anteriores, a menos que hubieran obrado de mala fe o cometido negligencia grave.

La ley es clara, y ante estado de alarma actual, desde CGT hacemos un llamamiento a todas las trabajadoras y trabajadores a exigir a la representación de los trabajadores que actué para mantener a salvo su vida y su salud. Ante la pasividad del comité de empresa, **PARA DE TRABAJAR DE INMEDIATO** si detectas la más mínima anomalía que suponga un riesgo, avisa a tu línea jerárquica, y ponte en contacto con CGT.

La ley te ampara y te protege, no lo dudes.

SI NO HAY SEGURIDAD, NO HAY TRABAJO

#Porunavueltaseguraaltrabajo

